



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7975015 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE]	Centro industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE Soacha
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7975015
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	12 junio de 2025
PLAZO INICIAL	188Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Yenny Marcela Pulido Caro
CC o NIT	1012353127
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio
VALOR INICIAL	\$22.283.464
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de veintidós millones doscientos ochenta y tresmil cuatrocientos sesenta y cinco pesos M/Cte (\$ 22.283.464). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de junio de 2025 por valor de dos millones doscientoscincuenta y dos mil cincuenta y dos pesos M/Cte (\$ 2.252.052).



	b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2025, por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte (\$ 3.555.872) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de dos millones doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y dos pesos M/Cte (\$ 2.252.052)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3825-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	117725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$22.283.464
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$22.283.464
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$22.283.464
SUPERVISOR	Alba Consuelo Casas Fonseca
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yulied Ramirez Trujillo
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7975015**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada
--	--	--



		obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear y organizar los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, asegurando su correcta implementación en el área temática objeto del contrato.	SI	Se continuo con los procesos formativos asegurándose la implementación de la temática. SEGUNDO TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JUNIO TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JULIO 2025 EVIDENCIAS AGOSTO EVIDENCIAS SEPTIEMBRE 2025 CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior EVIDENCIAS OCTUBRE 2025 EVIDENCIAS NOVIEMBRE 2025 EVIDENCIAS DICIEMBRE 2025
2. Participar en las jornadas de desarrollo curricular, incluyendo la elaboración y ajuste de guías de aprendizaje, proyectos formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, en el marco de los lineamientos establecidos.	SI	Se realizaron ajustes en la planeación, guías de aprendizaje de acuerdo a los lineamientos establecidos por coordinación TERCER TRIMESTRE FICHA 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial PROYECTO MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL



		CUARTO TRIMESTRE FICHA 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior GFPI-F-135FormatoGuiadeAprendizaje 935105 FASE ANALISIS Y PLANEACIÓN.docx Realización de lista de materiales para el año 2026. GOR-F-084 Acta MATERIALES DE FORMACION Y EPP 2026 .docx
3. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices asignados, utilizando las herramientas y procedimientos definidos por la entidad dentro de los plazos establecidos.	SI	Se evalua aprendizajes previos SEGUNDO TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JUNIO TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JULIO 2025 EVIDENCIAS AGOSTO EVIDENCIAS SEPTIEMBRE 2025 CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior EVIDENCIAS OCTUBRE 2025 EVIDENCIAS NOVIEMBRE 2025



		EVIDENCIAS DICIEMBRE 2025
4 Impartir la formación profesional integral, cumpliendo con el desarrollo curricular, guías de aprendizaje, proyectos formativos y la programación establecida por la coordinación académica.	SI	Dar cumplimiento a las guías de aprendizaje de acuerdo a la programación académica. SEGUNDO TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JUNIO TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JULIO 2025 EVIDENCIAS AGOSTO EVIDENCIAS SEPTIEMBRE 2025 CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior EVIDENCIAS OCTUBRE 2025 EVIDENCIAS NOVIEMBRE 2025 EVIDENCIAS DICIEMBRE 2025
5. Registrar juicios evaluativos y resultados de aprendizaje de los aprendices en los aplicativos definidos, asegurando la trazabilidad del nivel de cumplimiento de las competencias del programa, conforme a los procedimientos establecidos.	SI	Se registran los resultados de aprendizaje en los aplicativos, dando cumplimiento a las competencias del programa y se evalúa juicios evaluativos SEGUNDO TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección INDUSTRIAL EVIDENCIAS JUNIO TERCER TRIMESTRE



		Ficha 3202684 operario Manejo de maquinaria de confección industrial II trimestre de formación EVIDENCIAS SEPTIEMBRE 2025 CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior EVIDENCIAS DICIEMBRE 2025
6. Apoyar en la difusión de los programas de formación titulada ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, asegurando que la información sea clara, precisa y accesible para los potenciales aprendices y demás interesados.	SI	Se realiza difusión de programas de formación por medio de WhatsApp y voz a voz. difusión de programas whatsapp.pdf APOYO WHATSAPP.jpeg APOYO WHATSAPP.jpeg
7. Registrar y actualizar la información de los aprendices en los sistemas definidos por la entidad, verificando que los seleccionados y matriculados estén en estado "En formación" y gestionando novedades relacionadas con aprendizajes previos, evaluaciones, rutas de aprendizaje, evidencias, inasistencias, deserciones, retiros voluntarios, reintegros o traslados.	SI	Se verifica información de los aprendices en el sistema de la entidad, ya sea en evaluaciones o rutas de aprendizaje. Se realiza sus respectivas deserciones. TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 operario Manejo de maquinaria de confección industrial deserciones 3202684 CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas



		deserciones 3312619 Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior deserciones 3361251 Reintegro aprendiz ficha 3202684 Manejo de maquinaria de confección reintegro YOLANDA BORDA.png
8. Informar oportunamente a la coordinación académica sobre anomalías, inconsistencias, novedades o hallazgos relacionados con los registros de los aprendices, generando y formalizando los reportes requeridos en los aplicativos, formatos o informes asignados, según el cronograma establecido.	SI	Se informa oportunamente en coordinación anomalías como inasistencias de los aprendices. CUARTO TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario manejo de maquinaria de confección industrial Aprendiz en reintegro citación comité Yolanda Borda.png
9. Aplicar y garantizar el cumplimiento del reglamento del aprendiz, así como de los lineamientos establecidos por el Centro de Formación o la entidad.	SI	Se fomenta el cumplimiento del reglamento del aprendiz. SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 operario Manejo de maquinaria de confección industrial CUARTO TRIMESTRE Ficha 3312619 Técnico Elaboración de prendas de vestir sobre medidas Ficha 3361251 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial para ropa exterior



		Reglamento aprendiz 2025.pdf 9. reglamento aprendiz .jpg
10. Apoyar en la promoción del portafolio de servicios y en los procesos de autoevaluación de los programas formativos del Centro, según requerimientos específicos.	SI	Se realiza difusión de los programas ofertados SENA SOACHA APOYO OFERTA WHATSAPP.pdf difusión de programas whatsapp.pdf
11. Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva, brindando informes mensuales o específicos según lo solicitado por la coordinación académica o el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
12 Emitir conceptos técnicos relacionados con la adquisición de materiales de formación profesional, y apoyar la supervisión de los contratos asociados, asegurando la pertinencia de los insumos.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
13. Salvaguardar y dar correcta utilización a los bienes y recursos asignados, cumpliendo con los procesos de paz y salvo establecidos por la entidad.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
14. Aportar certificación vigente en una norma de competencia laboral de orientación de procesos formativos presenciales, o gestionar dicha certificación	SI	Se demostró competencia laboral en la norma 240201056 Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa



antes del 30 de septiembre de 2025, entregando el soporte correspondiente.		certificación norma sena 1012353127 .pdf
15. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos (pago de seguridad social, informes de actividades y evidencias), según el cronograma y los lineamientos establecidos.	SI	Se presenta cuenta de cobro con sus respectivas evidencias, pago de seguridad y actividades, según parámetros establecidos. SEGUNDO TRIMESTRE 1.JUNIO TERCER TRIMESTRE 2.JULIO 3.AGOSTO 4.SEPTEMBRE CUARTO TRIMESTRE 5.OCTUBRE 6.NOVIEMBRE 7.DICIEMBRE
16. Colaborar en proyectos de investigación técnica o pedagógica, cuando sean requeridos, para fortalecer los procesos de formación del área temática.	SI	Se realizaron presentaciones digitales para la semana de habilidades blandas, fortaleciendo los procesos de formación. TERCER TRIMESTRE Ficha 3202684 Operario Manejo de maquinaria de confección industrial HABILIDADES BLANDAS 3202684.pdf
17. Legalizar los gastos de desplazamiento generados por órdenes de viaje ante el supervisor del contrato, cuando estos se materialicen,	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento



dentro de los cinco días siguientes a su finalización presentando la documentación requerida.		
18. Mantener la vigencia de los requisitos legales y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, como licencias, tarjetas profesionales o certificaciones específicas requeridas en la suscripción de este.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
19. Ejecutar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto siempre que guarden relación con el objeto contractual.	SI	Se da cumplimiento a las actividades establecidas por el supervisor. YENNY MARCELA PULIDO CARO 19.evidencia tecnoparque.jpg

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101013815		
CERTIFICADO O ANEXO	62-46-101013815		
FECHA EXPEDICIÓN	12 de junio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	12 de junio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12 de junio de 2025	30 de abril de 2024	\$2.228.346,40



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Según objeto contractual Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de junio de 2025 de la contratista Yenny Marcela Pulido Caro bajo la supervisión de Alba Consuelo Casas Fonseca.



3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 22.283.464
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 22.283.464
Valor ejecutado	\$ 22.283.464
Valor pagado	\$ 22.283.464
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025

Escaneado con CamScanner

Alba Consuelo Casas Fonseca
Supervisor del contrato

Elaboró: Yulied Ramirez Trujillo

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																									
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante				Sucursal Principal			Direccion		Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																			
CC 1012353127			PULIDO CARO YENNY MARCELA					INDEPENDIENTE				PRINCIPAL			Cl 59 78j 32 sur		BOGOTA-BOGOTA D.E.			7354467		No																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	cte	tae	tdp	tap	vsp	lpc	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$449,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$449,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$449,200
1	CC	1012353127	PULIDO YENNY																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$28,500	14-23	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	No	\$449,200
Total Afiliados(1)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$449,200

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	1990960589	9496136151	I	2026/01/08	2025/12/09	NEQUI	0	\$449,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$0	\$0	\$0	\$14,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$28,500	\$0	\$0	\$0	\$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$449,200	\$0	\$0	\$449,200